

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º88252 Acta 29

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTRO vs. ASESORES EN DERECHO S.A.S Y OTROS.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105012201700108-01
RADICADO INTERNO:	88252
RECURRENTE:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS ADMINISTRADORA
	DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, ORLANDO ALVAREZ QUINTERO
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ, ORLANDO ALVAREZ QUINTERO, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ASESORES EN DERECHO S.A.S., FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PLANFLOTA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 129 la providencia proferida<sub>l</sub>el 04 de agosto de 2021.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA\_



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 17 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECRETARIA